



Expediente 2026/TCD_01/00001

Acuerdo de La Junta Vecinal de la ELA de Las Marismillas por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES/MODIFICADOS	TRANSFERENCIA DE CREDITO	CRÉDITOS FINALES
165.22710	Alumbrado Público, mantenimiento y conservación	5.000	8.131,83	13131,83
231.22623	Acción social. Gastos diversos	13.110,17	20,52	13130,69
231.486	Ayudas por emergencias sociales	0,00	1.450,51	1450,51
320.632	Mantenimiento y conservación colegio	0,00	4.931,96	4931,96
TOTAL			14534,82	32.644,99

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES/MODIFICADOS	TRANSFERENCIA DE CREDITO	CRÉDITOS FINALES
1531.130	Obras y servicios personal laboral	77.791,40	7.034,82	84826,22
920.12001	Retribución técnico medio gestión	38.961,51	7.500	46461,51
TOTAL			14534,82	131287,73

Código Seguro de Verificación	IV7RGWAYLT47LCMIYP6H64KW6A	Fecha	18/05/2026 21:25:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CASTOR MEJIAS VAZQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGWAYLT47LCMIYP6H64KW6A	Página	1/2





ENTIDAD LOCAL AUTONOMA
MARISMILLAS
LAS CABEZAS DE SAN JUAN
(SEVILLA)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fdo.- El Presidente de la ELA

Castor Mejías Vázquez

Código Seguro de Verificación	IV7RGWAYLT47LCMIYP6H64KW6A	Fecha	18/05/2026 21:25:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CASTOR MEJIAS VAZQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RGWAYLT47LCMIYP6H64KW6A	Página	2/2

